



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

**RESOLUCIÓN N°. 116 DE 2018
(Abril 25)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA INVITACION PUBLICA No.005 DE 2018, REALIZADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA “PURIFICA” E.S.P.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA “PURIFICA” E.S.P. en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante el Decreto N° 081 del 14 de noviembre de 1997 y demás normas legales y,

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No.001 de Noviembre 03 de 2017, se le otorgaron facultades al Gerente de la Empresa de Servicios de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio Purificación, Tolima. “PURIFICA” E.S.P. para que celebre Convenios y Contratos con entidades públicas y privadas y personas naturales que sean necesarios para garantizar la prestación de servicios.
- Que mediante Acuerdo No.002 del 11-06-2015, se establece el Manual de Contratación de la empresa de servicios públicos del municipio de Purificación Tolima “PURIFICA E.S.P.”.
- Que mediante Resolución No.105 del 12 de Abril de 2018, se realiza una invitación pública para presentar propuestas cuyo objeto es el siguiente: **“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA EXPRESA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA EXPANSION DEL ACUEDUCTO URBANO HACIA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MISMO MUNICIPIO”**.
- Que mediante Resolución No.023 del 07 de Febrero de 2018, se creó el Comité Evaluador de propuestas presentadas a La Empresa De Servicios Públicos De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo Del Municipio De Purificación Tolima “PURIFICA E.S.P.”, en los diferentes procesos de contratación de adelanta la empresa PURIFICA E.S.P.
- Que según informe de evaluación definitivo del proceso de invitación pública No.005 de 2018, el Comité Evaluador concluye: “Que el proponente Unico cumple con los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones de la invitacion pública 005”.
- Que el proponente único es el señor CRISTOBAL JAVIER ESPINOSA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.14.295.255 de Ibagué.
- Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PURIFICACION UNIDA E INCLUYENTE



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4**

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR A CRISTOBAL JAVIER ESPINOSA RAMIREZ con Nit.14.295.255 de Ibagué, la invitación pública No.005 de 2018, cuyo objeto es el siguiente: **REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA EXPRESA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA EXPANSION DEL ACUEDUCTO URBANO HACIA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MISMO MUNICIPIO.**

ARTICULO SEGUNDO: Realizar el respectivo contrato en el plazo establecido en los pliegos de condiciones de la invitación pública No.005 de 2018.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se expide a los veinticinco (25) días del mes de Abril de Dos Mil Dieciocho (2018).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

**JUAN CARLOS VILLEGAS NAVARRO
GERENTE PURIFICA E.S.P.**

PURIFICACION UNIDA E INCLUYENTE